DECRETO EXENTO Nº 1544 PUCON, 0 8 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La Ley Nº 19.886 Art. Nº8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto Nº 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- La Resolución Fundada, emitida por la Sra. Alcaldesa Edita Mansilla Barria , con fecha 6 de junio del 2012.

6.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal el Sr. Pablo Ignacio Soto Araya, Rut 16.958.717-5, Grado 07 de la E.M.S, Escalafon Directivo.

7.- Las atribuciones que reconfiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. Nº1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada, con fecha 6 de Junio del 2012, sobre contratación de servicio de mantención de la camioneta Chevrolet Luv D-Max, placa patente CJKC 46, de la Alcaldesa Edita Mansilla Barria.

2.- La necesidad de realizar las mantención de acuerdo a los 80.000 kms. De la Camioneta Chevrolet patente CJKC 46

3.- Que la empresa Alamos S.A Distribuidora Automotriz Chile S.A, donde se adquirió la dicha camioneta, presta el Servicio Técnico y mantención de la camioneta antes mencionado, de acuerdo a la garantía existente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la presente Resolución fundada de fecha 06/06/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- APRUEBESE, el trato directo con

Alamos S.A Distribuidora Automotriz, RUT 96.527.870-2, por la suma de \$175.452 (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 22.06.002 "Mantención y Reparación de Maquinarias", por un monto de \$175.452.- (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.-

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

"Por Orden de la Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

ministrade

V°B° CONTROL

PISA/GMP/avm DISTRIBUCION

- -OF. PARTES
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO

RESOLUCION FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucon, viene a requerir los servicios de Alamos S.A. Distribuidora Automotriz

La decisión de celebrar trato directo con Alamos S.A Distribuidora Automotriz se fundamenta en el echo que la garantía de la Camioneta Chevrolet Luv, placa patente CJ KC 46, obliga la realización de la mantención técnica del servicio técnico autorizado, tanto a los 75.0000 kms, como a los 80.000 kms. De funcionamiento.

Ahora bien, teniendo presente que Alamos S.A Distribuidora Automotriz, presta servicios de Mantención a vehiculos municipales utilizados en distintos departamentos; y considerando asimismo que la garantía de la camioneta de propiedad del municipio se mantiene en la medida que el servicio técnico se preste en los prestadores de ese servicio de la vendedora, cual es el caso de Alamos S.A, concurre la causal prevista en el articulo 8 letra "G" de la ley 19.866 en relación con el articulo 10 Nº 7 letra G del Reglamento de la citada Ley, en cuanto se trata de un servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con la maquinaria previamente adquirida.

El monto por los servicios pactados asciende a la suma única y total de \$175.452 (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.

EDITA MANSILLA BARRIA ALCALDESA

Pucón, 6 de junio 2012